

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 002
CJO/smc
15012014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 17 FEB 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000365

CONSIDERANDO:

05 de fecha 30 de Julio de 2013.

El Informe de Microempresa Familiar folio N°

El Informe favorable emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 27 de Agosto del 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar a doña ZONIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CORNEJO, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha, para explotar el rubro de Servicio de Masaje con Cama de Pedra, la que funcionará en calle Bernardo O'Higgins N° 949 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RSAE/MSOP/CJO/smc



SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal